

CÓDIGO	F. APROBACIÓN	VERSIÓN	PÁGINA
PR-ST-05	05/07/14	02	1 de 6

1. OBJETIVO GENERAL

Implementar y desarrollar un programa de intervención que permita erradicar conductas adictivas de toda índole en los empleados de la Zona Franca Internacional de Pereira – Usuario Operador.

1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Informar y sensibilizar a nuestros trabajadores sobre las adicciones, sus mitos, efectos y riesgos que se derivan sobre todo en el ámbito laboral.
- Posicionar políticas y campañas preventivas direccionadas a erradicar conductas adictivas de toda índole en los empleados de la ZFIP-UO.
- Implementar acciones de seguimiento y control a las adicciones.
- Desarrollar estrategias para cambiar en los empleados las conductas adictivas que sean identificadas.
- Identificar y corregir los factores ambientales del entorno laboral que puedan incidir en los empleados y los conlleve a caer en adicciones.

2. ALCANCE

Este programa busca involucrar a los empleados de todos los procesos de la empresa y a todos niveles jerárquicos para articular acciones conjuntas que sean del conocimiento y manejo de todos, además de generar compromiso en la participación de las actividades, para garantizar el éxito del programa.

De igual manera a través del proceso de RSE, la empresa estudia la posibilidad que en un mediano plazo se pueda hacer extensivo el programa de adicciones llegando a las familias de los empleados, procurando que a través de talleres y acompañamiento de la psicóloga se pueda aportar en la prevención e incluso llegar a la detección de alertas tempranas que puedan ser intervenidos oportunamente, como una manera de aportar en la reparación de la problemática social.



CÓDIGO	F. APROBACIÓN	VERSIÓN	PÁGINA
PR-ST-05	05/07/14	02	2 de 6

3. RESPONSABLES

Los responsables de dar cumplimiento a las acciones planteadas por el programa son las siguientes:

En caso de sospecha o detección de un problema de adicción en un trabajador, ya sea dentro o fuera de la empresa, se deben activar los recursos laborales y sociales para intervenirlo.

 El director del proceso de gestión humana: Será el responsable de citar al empleado quien deberá presentarse acompañado de un familiar cercano para que sea su soporte en el manejo de la adicción.

La directora de gestión humana dialogará abiertamente con el empleado sobre el tema de la adicción identificada, le socializará el procedimiento a seguir remitiéndolo al médico de salud ocupacional de la empresa y continuando con el respectivo seguimiento que consiste en:

- Verificar que el empleado se realice todo el tratamiento de manejo y control a través de la EPS.
- Visitas domiciliarias que serán de carácter voluntario, por lo tanto el trabajador deberá firmar el consentimiento informado.
- El Médico de Salud Ocupacional de la empresa: Será responsable de revisar las pruebas (exámenes) existentes, antecedentes, historia clínica y posteriormente debe citar al trabajador para explicarle los hallazgos, además de asesorarlo en todas las dudas e inquietudes y finalmente sí el médico define que el empleado requiere atención especializada en materia de adicto dependencia, lo remitirá a la EPS para su tratamiento.
- Coordinador de Salud Ocupacional: De acuerdo a recomendaciones del médico laboral y mientras dure el proceso de seguimiento al trabajador, debe adecuar y/o reubicar su puesto de trabajo teniendo en cuenta las características comportamentales de la adicción.



CÓDIGO	F. APROBACIÓN	VERSIÓN	PÁGINA
PR-ST-05	05/07/14	02	3 de 6

- Comisión evaluadora: Se debe conformar una comisión evaluadora integrada por el médico de salud ocupacional de la ZFIP, el coordinador de salud ocupacional, el /la directora (a) de gestión humana, el jefe directo del empleado con problemas de adicción y el representante de los trabajadores en el comité paritario de salud ocupacional. Dicho comité genera los informes de seguimiento para ser entregados a la gerencia y presidencia.
- Gerencia y Presidencia: Serán los últimos responsables en la toma de decisiones.
- Todos los anteriores: Tienen la responsabilidad de mantener la estricta confidencialidad en la información clínica de todos los proceso de seguimiento, para todos los casos la política empresarial será realizar acompañamiento al empleado en el entorno personal y familiar buscando la rehabilitación del mismo, siempre que se observe el compromiso y la voluntad de su parte.

4. CONDICIONES GENERALES

Según la Organización Internacional del Trabajo, un tercio de los accidentes laborales mortales están relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y la tasa de accidentes aumenta de dos a tres veces, triplicando las bajas laborales y el ausentismo por esta misma razón.

Siendo la Zona Franca Internacional de Pereira una empresa socialmente responsable y comprometida con su recurso humano, entiende la problemática de la sociedad actual en lo concerniente al tema de adicciones como una enfermedad que se debe manejar con un enfoque preventivo, por ello surge la necesidad de hacer un programa que defina los lineamientos de prevención, intervención y manejo de la ludopatía, consumo de alcohol, drogas y otras adicciones, procurando mantener la seguridad y la salud de nuestros empleados.

El proceso de Responsabilidad Social Empresarial, es un aliado estratégico en la implementación del programa de adicciones, pues entendiendo la problemática en la sociedad actual podemos dar un enfoque más acertado a las estrategias más apropiadas de intervención que la empresa puede implementar.



CÓDIGO
PR-ST-05F. APROBACIÓN
05/07/14VERSIÓN
02PÁGINA
4 de 6

5. DESARROLLO DEL PROGRAMA

El recurso humano de la empresa está conformado en un 70% por profesionales, un 17% por técnicos y un 13% por servicios no calificados y el propósito fundamental del programa es fortalecer en ellos, hábitos de vida saludable y por ende, a través de las estrategias implementadas, lograr modificar las actitudes comportamentales negativas, sean individuales o colectivas que se identifiquen en los empleados. La sensibilización debe hacerse de manera permanente hasta lograr hacer conciencia de los riesgos inherentes a las adicciones.

Para iniciar el seguimiento midiendo el alcance de intervención con cada empleado, la empresa realiza periódicamente:

- Pruebas de alcohol y drogas a todo el personal, las cuales se realizan previo al ingreso del empleado a la empresa, por sospecha de consumo y de manera aleatoria a todo el personal.
- Visitas domiciliarias que permiten conocer un poco más sobre los aspectos personales de los empleados y su rol en la sociedad.
- Monitoreo comportamental, acompañando de acciones preventivas y se hace extensivo a la familia de los empleados.

El proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de encargarse de la prevención y control de los riesgos laborales, es ahora el responsable directo de administrar el programa de ADICCIONES al interior de la empresa, apoyado por la/el director (a) del sistema de gestión en control y seguridad BASC y la gerencia, teniendo como directriz posicionar las políticas y campañas preventivas, implementar acciones de control y erradicar conductas adictivas de toda índole.

5.1. POLITICA DE INTERVENCIÓN

La Zona Franca Internacional de Pereira cuenta con un programa de concientización sobre adicciones al alcohol, droga, juegos y otras adicciones, que incluye avisos visibles y material de lectura, el cual es socializado con los empleados desde el mismo momento que se vincula a la empresa, a través del



CÓDIGO	F. APROBACIÓN	VERSIÓN	PÁGINA
PR-ST-05	05/07/14	02	5 de 6

procedimiento de inducción dejando la evidencia registrada en la carpeta que se le entrega.

a) ACCIONES:

- Examen de laboratorio de consumo de alcohol y sustancias alucinogenas.
- Seguimiento a los resultados arrojados por los exámenes de ingreso y periódicos que identifique la presencia de alcohol y drogas en el organismo.
- Campaña de prevención en contra de las adicciones al alcohol, drogas, ludopatía y otras adicciones.
- Campañas periódicas en cartelera en contra de las adicciones.
- Charlas educativas realizadas a través de la ARL minimo dos veces al año.
- Campañas y mensajes preventivos a través del correo corporativo sobre adicciones al alcohol, droga, juegos y otras adicciones.
- Instalación de avisos que promuevan el espacio libre del humo del tabaco.
- Control permanente de ingreso en la portería en estado o con evidencias de drogas o alicoramiento.
- Jornada conjunta con la policía nacional para controlar posible ingreso de alcohol y drogas a las áreas de trabajo.

El plan de acción del programa debe ser registrado en la ficha de seguimiento FO-ST-25 "Ficha de programas" con su correspondiente indicador.

b) MEDIDAS PREVENTIVAS

- Brindar a los empleados un ambiente laboral tranquilo, con programas de bienestar laboral, suministrando los elementos de trabajo necesarios para el desarrollo de las labores.
- Realizar dos actividades de bienestar laboral al año enmarcadas en el deporte y la sana competencia en busca de un buen clima organizacional.
- Cancelar a los empleados las incapacidades al 100% como auxilio de enfermedad.
- Implementar una semana cada año para realizar actividades que promueven la salud y el bienestar.
- Desarrollar un plan anual de capacitación direccionado a fortalecer temas laborales, personales y comportamentales.



CÓDIGO	F. APROBACIÓN	VERSIÓN	PÁGINA
PR-ST-05	05/07/14	02	6 de 6

c) DETECCIÓN

 Se aplican medidas para identificar aquellas personas que puedan tener un problema derivado del alcohol y/u otras drogas. Esta información clínica es estrictamente confidencial. Cada trabajador deberá consentir tal examen realizándosele al 100% de los cargos críticos altos y aleatoriamente a los cargos críticos medios y en general cuando se sospeche consumo.

6. ANEXOS

Ficha de seguimiento al programa con indicadores

Control de Cambios			
Versión	Fecha	Cambios con respecto a la versión anterior	
2	02/07/2014	 Se cambió el nombre del programa. Se modificó el objetivo general del programa haciendo referencia a todo tipo de adicción. Se incluyeron tres nuevos objetivos específicos. Se renombro y amplio el alcance del programa. Se renombraron las responsabilidades, se describieron detalladamente y se asignaron nuevas. Se renombraron las condiciones generales del programa y se ampliaron. Se describió un desarrollo del programa. Se definió una política de intervención. Se modificaron las acciones de acuerdo a la ficha de seguimiento. Se ampliaron las medidas preventivas. 	

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Danelly Mejia Giraldo	Nombre: Daniela Orozco Q	Nombre: Daniel E Giraldo S
Fecha: 02 de Julio de 2014	Fecha: 04 de Julio de 2014	Fecha: : 04 de Julio de 2014
Firma:	Firma:	Firma: